HABITANTES DEL ESTADO

DEL SALVADOR.



Electo miembro del supremo podér judicial de ese Estado cuyas funciones estaba exerciendo provisionalmente cuando partí precipitada y repentinamente de entre vosotros, es un deber mio el hacer notorios los motivos que tuve para obrar de esta manera.—El crédito del Estado por una parte, y por otra la delicadeza de mi honor así lo demandaba: el silencio en este asunto cuando no me hiciese criminal me haría culpable de las interpretaciones que se hiciesen por vuestros enemigos y los mios que nunca serían favorables á la causa comun.—Bien sabeis que nada ha llamado jamás mi atension con mas imperiosidad que vuestro honor y prosperidad cifrados en la libertad por que habeis sacrificado tantos años hace vuestros bienes vuestro reposo, y lo que es mas, vuesrra propia vida: el fuego que en mi arde por ver colmados vuestros votos es inagotable.

Sentimientos tales me obligaron en julio proxîmo pasado á aceptar una de las magistraturas de la C. S. de J. de ese Estado con que se sirvió honrarme su C. C. mientras que popularmente se elegían los que las debían servir en propiedad. Sí correspondí á esta confianza en los ocho meses que serví este empleo, vosotros lo sabeis; por mí estoy cierto que si algun mal os causé, este no ha podido nacer de la voluntad que nunca ha estado dispuesta á dañaros.

Posteriormente y cuando me ví elegido en propiedad para el mismo destino, como ya me sentía proxîmo á comprometimientos nacidos de la misma eleccion, que no fué obra de una voluntad libre, sino del influxo de familias interezadas por sí, juzgué de necesidad el dimitirlo mas bien que el comprometer vuestros derechos librados con tanta confianza en mí: asi lo hice tan luego como se instaló la A. O.; pero como ya había formados planes de ataque á la opinion libre de muchos de vosotros que comenzaba á desviarse del interés de unos pocos, y se esperaba que yo cooperase á su execucion, no se quiso admitir mi renuncia pretendiendo con expresiones que lisongeasen mi amor propio alagarme en su beneficio; pero se engañaron: esto mismo produjo en mi una resolucion mas firme de instar insistiendo en la dimision del empleo: ya entreveía á donde se dirigían todos sus pasos y no podía yo convenir en sus maquinaciones comprometiendo vuestros mas sagrados derechos con escandaloso abuso del podér que me habiais confiado: bien pronto se dejó ver la certeza de mis sospechas: en aquellos mismos dias fuí invitado por un adulador del gobierno con interés bien conocido, para que concurriese á sesiones privadas que éste disponia con el objeto de realizar sus proyectos en favor de ciertas personas, y en daño del comun. Ni los principios con que fuí educado ni la magestad del podér de que era parte consentían el que yo me prestase á sus solicitudes; me negué por lo mismo con integridad y firmeza. Esto aumentó en ellos la desconfianza que ya les habían inspirado otras tentativas inútiles; no obstante esto, convenía á sus miras el no declararseme enemigos, y asi es que en el exterior manifestaban deseos de que no abandonase el podér judicial aunque en su interior sentían lo contrario. Repetidas ocasiones había querido el executivo introducirse en los límites del podér judicial sin el exîto que se proponía, por la resistencia que siempre le opuse; y no podía creerse que de buena fé desease mi permanencia en el destino.—En tales términos las cosas para no abandonar vuestros intereses ni comprometer mi seguridad amenazada con las armas pocos dias antes por mi firmeza, tuve á bien adoptar el partido de aprovechar la licencia temporal que algunos meses antes se me había concedido.—Estaba para instalarse el consejo representativo y de él esperaba el remedio á los males que ya sin emboso se os hacian sentir en la coligacion del podér legislativo y executivo que parece no formaban sino un sólo cuerpo, lo que produjo el anti–constitucional decreto de 4 de marzo y otros infinitos desaciertos que sería dificil enumerar.

En esta inaccion permanecí hasta que ví organizado y en exercicio el cuerpo intermediario: con este suceso me lisongeaba de ver ya terminadas vuestras desgracias y á vosotros restituidos á la dignidad de que sois acreedores; pero ¡que horror! Ellas continuaron y quizá con mas desenfreno y en mayor número que antes. La apatía del consejo dió lugar á que sin miramiento ni temor fuesen hollados vuestros mas caros derechos apoyados en los principios de libertad y seguridad que garantiza vuestra ley fundamental y la de la república. Entonces se dejó ver el podér executivo cuando no exerciendo las funciones del

judicial embarazandoselas: entonces vimos cerradas las puertas de la imprenta á los que intentaron censurar la conducta de los funcionarios en el exercicio de sus empleos, sin permitir el que saliesen á la luz pública las opiniones de los diputados que no lisongeaban el genio del gobierno: entonces vimos quererse atentar contra la inviolavilidad de vuestros representantes por estas mismas opiniones pretendiendo se les procesase y juzgase: entonces se vió negar el derecho de peticion á los que promovian algo que embarazase las miras del gobierno con la mayor aspereza hasta conminarseles con penas las mas severas: entonces se consintió la interceptacion de cartas en la administracion de correos sugetando las correspondencias á la vista y exámen del ministro: entonces se atacó á la sombra del gobierno y aun por el gobierno mismo el derecho de propiedad: entonces vimos finalmente otros infinitos desvios de las leyes cometidos ó autorizados por el gobierno mas escandalosos aun que los que se cometieron durante el mando del presidente Bustamante y el reinado de Iturbide sin el consuelo siquiera de pensar encontrar autoridad que los reprimiese por que la del consejo era nula por falta de energía y que ignoraba acaso aun el objeto de su institucion.

En tal estado los negocios públicos de mas interes, haciendose lo que se ha querido por la autoridad encargada de la execucion de la ley sin otro freno que el de la misma ley que no respetaba, dissuelto el consejo á influxos de su arte, negado á reunir extraordinariamente la asambléa, segun lo había acordado el consejo antes de disolverse, para abrir los pliegos de elecciones de consejeros que faltaban ó hacerlas en su caso, y otros objetos de conocida importancia que se expresan en el mismo acuerdo, amenazados con prision los diputados que no convenían con su conducta y operaciones, amenazado tambien yo pocos meses antes por haber determinado contra su intension en un asunto judicial pendiente en la C. de J.; estrechado á que volviese á ocupar mi asciento en el tribunal sin atender á que tenía puesta mi renuncia por tercera vez con protexta de no llevar sueldo mientras se reunía la asambléa á deliberar sobre si se admitía ó no, sin libertad sin seguridad ni arbitrio de recobrar el derecho que á una y otra tenía; me tomé la resolucion de abandonar ese suelo por venir á promover en vuestro obsequio los recursos que prodiga nuestra ley fundamental para reprimir la arbitrariedad en los funcionarios todos de la república, satisfecho de que en asunto de tanta importancia sus AA. tomarán grande interés por el que les debe inspirar el crédito de una familia que comienza á figurar en el orbe, y por la obligacion estrecha en que se han constituido de hacer que se observe esta misma ley sin disimular ni aun las faltas que nascan del entendimiento.

Este ha sido el objeto de mi viage, esta mi resolucion en que permanesco firme aguardando documentos que deben comprovar la representacion que debo hacer. Si lo executé con reserva y precipitacion esto fué por que así lo exígian las circunstancias. El gobierno no consentiría mi venida: queria se guardase silencio en sus extravíos: estaba en su arbitrio embarazarla con las armas ú otros medios violentos y desconocidos en las leyes que nos rigen, y no dudo que los hubiera puesto en execucion á trueque de embarazarme el viage cuyos resultados no podían serle favorables.

Juzgad ahora con vista de lo que dejo indicado y comprovaré en su oportunidad, si mi conducta ha sido arreglada á los deberes que me impone la patria. Os la manifiesto francamente por que debo daros cuenta de ella como funcionario que ha merecido vuestras confianzas, por que pueden facinaros mis enemigos con informes siniestros que lastímen mi honor á cuya defenza saldré siempre por ser la prenda que mas estimo, por que tengo un derecho indisputable á defenderlo; y por que aun cuando no mediaran tan poderosos motivos quiero tener el placer de sujetarme á vuestro juicio con la confianza de que este será imparcial como lo apetece.

Juaquin Durán.

IMPRENTA NUEVA.

A cargo de C. de Arévalo.